



PS / 3006

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-41-0000788

Montevideo, 13 SEP 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del Director de Circulación Aérea Coronel (Nav) Gabriel Falco, de la Inspectora de Navegación Aérea Rossana Barú, de la Jefa del Servicio de Información Aeronáutica Graciela Monzillo y de los Técnicos Electrónicos Henry Díaz y Andrés Braidá, para participar del "Vigésimo Octavo Taller/Reunión del Grupo de Implantación Sudamericano (SAM/IG/28)", desde el 3 hasta el 7 de octubre de 2022;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en la citada actividad, cuyo objetivo es el monitoreo de la implementación del "Plan Regional de Navegación Aérea" con el fin de mejorar la eficiencia y capacidad de la aeronavegación en la región;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 216/021 de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designanse en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Director de Circulación Aérea Coronel (Nav) Gabriel Falco, a la Inspectora de Navegación Aérea Rossana Barú, a la Jefa del Servicio de Información Aeronáutica Graciela Monzillo y a los Técnicos Electrónicos Henry Díaz y Andrés Braidá, para participar del "Vigésimo Octavo Taller/Reunión del Grupo de Implantación Sudamericano (SAM/IG/28)", desde el 3 hasta el 7 de octubre de 2022 .

2º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aero-náutica. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República